

VEGA DE ARMIJO

En los conflictos de actualidad, destácase con el relieve de la esperanza, esta figura política, de la que puede decirse, que condensa el espíritu de la conciencia pública, y todos los prestigios de que debe estar rodeado, por precepto constitucional, el sistema parlamentario.

La soberanía popular se ha visto gallardamente defendida en sus derechos por el presidente del Congreso, que sin vacilación, ha dado á su inmudabilidad la interpretación que constantemente ha sido observada por todos los Parlamentos y por todos los presidentes, celosos de sus naturales fueros.

Las circunstancias actuales, por su anomalía, hubieran podido hacerle vacilar en sus resoluciones; pero el ilustre prócer atendiendo sobre todas las cosas, á la permanencia de que constantemente debe estar rodeado el artículo constitucional, y no echando en olvido la majestad que le presenta, ha sabido consolidarla con su firme actitud.

La presidencia de la Cámara popular, está hoy, pues, tan elevada en sus funciones, como en aquellos lejanos días en que Martínez de la Rosa, Cortina y Ríos Rosas, celosos de sus fueros, y llenos de venerandas sinceridades por el régimen representativo, sabían y tenían escrito bastante para hacer del Parlamento el arca santa é intangible de los invulnerables derechos de la nación.

Formado en aquellos días de prueba y de constancia, de fe y de sacrificios, que no se saben hoy ni siquiera concebir; inspirado en la abnegación de que fueron ejemplo inolvidable el duque de la Victoria, San Miguel, Infante, González, Pastor Díaz, Santa Cruz, Pacheco, La Serna, O'Donnell, Serrano, Prim, Aguirre, Alvarez, Galiano, Martínez de la Rosa, Cantero, Luxán, Ríos Rosas y otros insignes patrios, el marqués de la Vega de Armijo, repetimos, no podía menos que honrar aquellas inolvidables memorias.

Si grande era la confianza que inspiraba en el ejercicio de su augusta representación, más grande es hoy que aparece como un carácter irreductible, en el que se refugian las inviolabilidades de un régimen político, que sin ellas nada significa, ni nada vale, ni nada en definitivo sería.

Sobre tanta debilidad, sobre tantos caracteres dúctiles y utilitarios como arroja la política envilecedora de estos tiempos de bajo imperio y de supercherías provechosas, como dijo Ríos Rosas, en este angustioso naufragio de la patria, lucha la

entereza de este hombre modesto, que jamás se ha lucrado de las posiciones oficiales; y cuyo ideal, es el enaltecimiento de las libertades, contra las cuales avanza la ola de la arbitrariedad y del desprecio.

En su fortaleza de espíritu fijan su atención cuantos ven, y son los más, las dificultades del momento.

Los momentos son difíciles; la espectación grande, creciente.

DE GUERRA

Los reclutas condicionales

El Diario Oficial del ministerio de la Guerra publica la siguiente real orden circular:

Artículo 1.º Los individuos que sirven en los cuerpos y secciones armadas del ejército de la Península, islas Baleares y Canarias, que hayan sido declarados reclutas condicionales como comprendidos en el artículo 149 de la ley de reclutamiento, marcharán desde luego á sus casas, siendo baja en filas en fin del mes actual y alta en sus zonas en la expresada situación en la revista del mes de Noviembre próximo.

Art. 2.º La documentación de dichos individuos será remitida á la zona correspondiente al pueblo en que fueron alistados, anotándose en las filiaciones de los mismos el resultado de la revisión anual á que han de someterse, con arreglo al art. 100 de la ley.

Art. 3.º A los individuos indicados se les facilitarán los socorros que determina el art. 9 del reglamento para la contabilidad interior de los cuerpos del ejército, haciendo el viaje por ferrocarril y cuenta del Estado.

Art. 4.º Los capitanes generales remitirán á este ministerio, tan pronto como separen de filas los individuos exceptuados, noticia numérica de los mismos, con expresión de los cuerpos de su procedencia y zonas á que son destinados.

Pagos atrasados

Por otra real orden-circular se dispone que los jefes y oficiales regresados de Cuba presenten una declaración jurada de los haberes que se les adeudan, previa la cual se llevará á efecto el anticipo por la inspección de la caja general de Ultramar, la que presentará siempre el oportuno cargo, una vez que el pago de estos anticipos deben ser sufragados por los respectivos créditos extraordinarios, en igual forma que los autorizados para las fuerzas repatriadas por las reales órdenes de 1.º y 11 de Septiembre último y á fin de que todos los comprendidos en este beneficio lo sean en la posible proporción, el número máximo de pagas que á razón del sueldo de su empleo en Ultramar se les abonarán, serán: una á los que se les adeuden cuatro ó cinco, y tres si se les debiesen seis ó más, deduciendo las asignaciones recibidas.

Pidiendo informe

El rey (Q. D. G.), y en su nombre la reina regente del reino, ha tenido á bien disponer que por las Juntas locales de arma-

mento de las diversas plazas de la Península, islas adyacentes y posesiones del Norte de Africa, y por la Comisión nombrada por real orden de 12 de Marzo de 1896 para llevar á cabo el estudio de la defensa del litoral se informe respecto á la forma en que viene aplicándose el reglamento para el servicio mixto de los cuerpos de artillería é ingenieros, á las deficiencias que en el mismo se noten y á la manera que se juzgue más práctica para remediarlas.

El informe debe alcanzar á cada uno de los artículos del reglamento y abarcar también el conjunto de él indicando de un modo claro y sucinto, cuál es la forma en que convendría conservar á cada uno de los dos cuerpos de artillería é ingenieros, la intervención debida, de modo que esté en armonía con la manera radical y práctica en que deben hacerse los estudios de defensa en las plazas y puntos fortificados desde el comienzo de ellos hasta llegar al momento de formular los correspondientes proyectos ó anteproyectos, con arreglo á lo dispuesto en el vigente reglamento para las obras y servicios á cargo del cuerpo de ingenieros.

Los informes de las juntas locales de armamento, acompañados de los correspondientes votos particulares, en el caso de que los acuerdos de los mismos no se hayan tomado por unanimidad, se remitirán á los respectivos capitanes generales, los cuales pedirán informe á los comandantes generales ó principales de artillería é ingenieros, con ellos y el suyo propio cursarán el conjunto de estos trabajos á este ministerio.

Los informes remitidos por las juntas locales de Ceuta y Melilla, acompañarán en igual forma el de los respectivos comandantes generales. Todos estos informes se referirán á la tramitación de los estudios que deban hacerse en tiempo de paz, y á ellos acompañarán otros en que se proponga la más rápida que se juzgue preferible para la solución de estos asuntos en tiempo de guerra ó inminente peligro de ella.

Los gremios de Madrid

La Comisión encargada de ejecutar los acuerdos adoptados en la reunión de contribuyentes celebrada el 6 del actual en el Circulo de la Unión Industrial, ha dirigido á todos los centros mercantiles é industriales y gremios de España una circular, en la cual se dice lo siguiente:

«Con fecha 21 del corriente se ha recibido en este Circulo, y como contestación del Consejo de ministros á nuestras peticiones, un oficio que á la letra dice así: Dada cuenta por esta presidencia al Consejo de ministros de la exposición que con fecha del 17 del actual le ha dirigido el Circulo de su digna presidencia, tengo el honor de participar á V. S. que, abarcando ese importante documento materias que afectan á diversos departamentos ministeriales y que tienen que ser objeto de disposiciones legislativas, ha acordado el Consejo que que trasladen á los ministerios respectivos las conclusiones de la exposición con ellas relacionadas, á fin de que procedan á su estudio con todo el interés que

merecen los diferentes problemas planteados en aquel documento, y puedan en su día presentar á las Cortes las reformas que se estimen más convenientes á las necesidades del país.»

Y la comisión ejecutiva de los gremios pone á este oficio este comentario:

«Ya lo véis, contribuyentes españoles: el Gobierno, que nunca ha vacilado en acometer las más árduas empresas y las disposiciones más peligrosas, prescindiendo repetidas veces del concurso de las Cortes, contando de antemano con que éstas habían de aprobar su conducta á posteriori, no se atreve á satisfacer las justísimas reclamaciones de las clases contribuyentes, tal vez fiando en rendirnos por el cansancio que han producido siempre las promesas de cuparse á larga fecha de asuntos que reclaman resolución inmediata.

Y no es esto sólo: uno de los partidos que pretenden regir los destinos de la nación, á la vez que protestaba enérgicamente, hace muy poco, de la supresión del 2 y 1/2 por 100 en los derechos de exportación, protestaba también, á priori, por si el actual Gobierno hubiera de acceder á la rebaja del 50 por 100, que con tanto anhelo solicitan las clases contribuyentes.

No necesitamos, por lo tanto, encareceros la necesidad de defender nuestros intereses, que son los del país; pues si el Gobierno fusionista nos ha puesto en trance de muerte, el partido silvelista nos amenaza ya con exterminarnos, sin consideración.» La Comisión ejecutiva que firma ese documento se ha constituido en Junta de defensa y ha recibido hasta la fecha numerosas adhesiones de centros mercantiles é industriales de provincias.

Historias y cuentos

La selva de la miseria

Un joven se encontraba en una fría noche de invierno á la entrada de un bosque cuyo solo aspecto inspiraba terror.

Corpulentos árboles, con la corteza amarillenta y las ramas sin hojas; espesas cepas nudosas, á cuyos pies crecía la espina; estrechos y sinuosos caminos erizados de guijarros, y que se bifurcaban y volvían á juntarse de nuevo como los hilos de una enlaperada redecilla; escaramujos, eso era todo lo que allí se encontraba.

El joven caminaba deprisa; una visible preocupación obscurcía su frente y absorbía todo su pensamiento, puesto que no advertió que á medida que avanzaba los árboles y los arbustos se aproximaban más unos á otros y se enredaban los caminos.

Y continuaba siempre avanzando. Permaneció mucho tiempo así, porque el frío había helado sus tímidos miembros.

El sancancio de una larga marcha había concluido con todas sus fuerzas, y el hambre le había dado tortura á su estómago. De repente, el dolor obligó á lanzar un ¡ay! que repetió el eco á lo lejos.

Alzó la cabeza y se encontró con que te-

nía delante tres hombres, á quienes no había visto ni sentido venir.

Tembló: la mirada de aquellos tres hombres se posaba con fijeza sobre la suya.

Llevaba un traje de tela de oro, ceñido al cuerpo por un cinturón, cuyo broche producía un brillo fosforescente; de su lado izquierdo pendía una espada.

El segundo llevaba un traje negro y un cinturón encarnado.

El tercero una túnica azul y un cinturón de cuero; llevaba en la mano un hacha en la que se apoyaba.

—¿Qué haces ahí?—dijeron á un mismo tiempo los tres compañeros.

—Estoy agonizando contestó el joven, tened piedad de mí.

—¿Qué quieres?—exclamaron los tres.

—Salir lo antes posible de este maldito bosque.

—Escoge de entre nosotros el que haya de acompañarte, pues te hace falta tan solo un guía y tú eres el que debes designarlo.

El joven dió un vistazo á cada uno de aquellos tres hombres, que esperaban en silencio el resultado del examen, y le llamó la atención el que estaba vestido con el traje de oro, porque los rayos de luz que despedía aquel iluminaban el espacio.

—Te escojo á tí—repuso el joven.

Una extraña sonrisa se dibujó entonces en los fríos labios del desconocido, y le tendió la mano al joven, al mismo tiempo que sus dos compañeros desaparecieron como una visión.

Mudo de terror, agarró el joven la mano de su guía y partieron.

¡Qué marcha más rápida aquella!

Desaparecieron los árboles todos tras ellos, y resonaba de continuo el ruido de sus pasos; sin embargo, había transcurrido una hora y se hallaban aún en el bosque.

—¡Ay, qué cansado estoy!—murmuró el joven deteniéndose en mitad de una encrucijada formada por una reunión de varios caminos.

—El camino es todavía largo, y vuestras piernas son demasiado endebles para conducirnos hasta el final; pero pronto va á pasar por aquí un viajero á caballo, sobre el que montaremos los dos.

—¿Qué horror! ¿Quién eres tú, entonces, quién eres dime?

—El Crimen—contestó el desconocido.

—¡Vete, vete,—le dijo el joven—y cayó en tierra.

Se oyó una carcajada infernal, y se quedó el joven solo.

Se levantó, y al hacerlo, se encontró delante con los otros dos compañeros.

—¿Qué haces ahí?—le preguntaron.

—Agonizo—contestó el joven—tened piedad de mí.

—¿Qué quieres?

—Salir lo antes posible de esta maldita selva.

—E-coge de entre los dos uno que te acompañe, porque te hace falta un guía y lo debes escoger tú.

Y el joven echó una mirada á aquellos dos hombres, fijando su atención en el que iba vestido de negro y llevando un cinturón rojo.

—Te escojo á tí—contestó.

Y entonces el desconocido, sin decirle

— 1352 —

á esas vaciedades, que le tienen menguado y descabalado el sentido! Como me quieres bien, Sancho, hablas desamano, dijo Don Quijote; y como no estás experimentado en las cosas del mundo, todas las cosas que tienen algo de dificultad te parecen imposibles; pero andará el tiempo, como otra vez he dicho, y yo te contaré algunas de las que allá abajo he visto, que te harán creer las que aquí he contado, cuya verdad ni admite réplica ni disputa.

— 1356 —

en tiempo del emperador Carlomagno, según puede colegirse de las palabras que vuesa merced dice que dijo Durandarte cuando al cabo de aquel grande espacio que estuvo hablando con él Montesinos, él despertó diciendo:

CAPITULO XXIV

Donde se cuentan mil zarandajas tan impertinentes como necesarias al verdadero entendimiento desta gran historia.

Dice el que tradujo esta grande historia del original de la que escribió su primer autor Cide Hamete Benengeli que llegando al capítulo de la aventura de la cueva de Montesinos, el márgen dél estaban escritas de mano del mismo Hamete, estas mismas razones:

«No me puedo dar á entender ni me puedo persuadir que al valeroso Don Quijote le pasase puntualmente todo lo

en tiempo del emperador Carlomagno, según puede colegirse de las palabras que vuesa merced dice que dijo Durandarte cuando al cabo de aquel grande espacio que estuvo hablando con él Montesinos, él despertó diciendo:

Paciencia y barajar.

Y esta razón y modo de hablar no la pudo aprender encantado, sino cuando no lo estaba, en Francia y en tiempo del referido emperador Carlomagno.

Y esta averiguación me viene pintada para el otro libro que voy componiendo, que es «Suplemento de Virgilio Polidoro en la invención de las antigüedades.» y creo que en el suyo no se acordó de poner la de los naipes, como la pondré yo ahora, que será de mucha importancia, y más alegando autor tan grave y tan verdadero como es el señor de Durandarte.

La cuarta es haber sabido con certidumbre el nacimiento del río Guadiana, hasta ahora ignorado de las gentes.

Vuesa merced tiene razón, dijo Don Quijote; pero querria yo saber, ya que Dios le haga merced de que se le dé licencia para imprimir esos sus libros,

— 1349 —

sase en ello, porque sería en balde, y más porque se llegaba la hora donde me convenia volver á salir de la sima.

Dijome asimismo que andando el tiempo se me daría aviso cómo habían de ser desencantados él y Belerma y Durandarte, con todos los que allí estaban; pero lo que más pena me dió de los que allí vi y noté, fué que estándome diciendo Montesinos estas razones se llegó á mí por un lado, sin que yo la viesse venir una de las dos compañeras de la sinventura Dulcinea, y llenos los ojos de lágrimas, con turbada y baja voz me dijo:

Mi señora Dulcinea del Toboso besa á vuesa merced las manos, y suplica á vuesa merced se la haga de hacerla saber cómo está, y que por estar en una gran necesidad asimismo suplica á vuesa merced cuan encarecidamente puede, sea servido de prestarle sobre este faldehillo que aquí traigo de cotonia nuevo, media docena de reales ó lo que vuesa merced tuviere, que ella da su palabra de volvérselos con mucha brevedad.

Suspendiome y admirome el tal recado, y volviéndome al señor Montesinos le pregunté:

¿Es posible, señor Montesinos, que los

nistro —nosotros podríamos mandar tropas á Ilo Ilo».

La cuestión Dreyfus

Paris 30.—El periódico *Le Figaro* dice esta mañana que el comandante Estherazy, que tanto ha figurado en el asunto Dreyfus, ha sido dado de baja en la Legión de honor.—*Fabra*.

Paris 30.—Los periódicos publican esta mañana el texto de la sentencia del Tribunal Supremo sobre la cuestión Dreyfus.

Dice, que visto la carta del ministro de Justicia de 27 de Septiembre último y e informe del fiscal del Supremo, denunciando la condena pronunciada por el primer Consejo de Guerra del gobierno militar de París en 22 de Diciembre de 1894, contra Alfredo Dreyfus, á la sazón capitán de artillería; que visto todas las piezas del proceso y los artículos del Código de instrucción militar sobre demanda de revisión;

Considerando que el fiscal acude al Tribunal en virtud de una orden expresa del ministro de Justicia, obrando con arreglo á la ley, y que la demanda está prevista por la misma;

Considerando que las piezas presentadas no permiten al Tribunal entrar en el fondo y que ha lugar á proceder á una instrucción suplementaria; el Tribunal declara que la demanda es pertinente en la forma; que se proceda á dicha instrucción suplementaria y que no ha lugar á acceder á la petición del fiscal del Supremo, referente á la suspensión de la pena.—*Fabra*.

Filipinas

El general Otis ha telegrafado desde Manila á su gobierno diciendo:

«Un transporte español desea llevarse á España 800 prisioneros enfermos de los 1.100 que tenemos aquí. Esto aliviaría la situación. ¿Qué hago?»

El gobierno americano ha contestado concediendo el permiso.

—El corresponsal del *Times* en Filadelfia telegrafía que la embajada de Francia en Washington ha entregado ya al gobierno americano la protesta del español por el envío de los buques de combate *Oregon* y *Iowa* para reforzar la escuadra de Dewey. Añade el telegrama:

«Parece que la protesta va dirigida con tropas de San Francisco á Manila, y reclama que los Estados Unidos no alteren el statu quo.»

«La contestación á esta protesta no alterará la línea de conducta que se tiene trazada el gobierno americano; éste se limitará á decir que el protocolo no menciona las palabras *statu quo*».

La prueba de que los yankees no piensan hacer caso de la protesta de España, es que el jueves último habían salido de San Francisco dos transportes más y mañana saldrán otros tres conduciendo á Manila entre los cinco 5.800 hombres.

Telegramas de Fabra

Paris 30.—Según noticias de Manila, los americanos publican allí, con el título de *The American*, un periódico redactado en inglés con un nutrido servicio telegráfico de todas partes del mundo.

Dicha publicación defiende particularmente los intereses yankees en el Archipiélago.

También *El Español*, diario de Manila que ha emprendido con mucha energía la defensa de España en Filipinas, tiene ahora un extenso servicio telegráfico de Europa, América y Asia.

Paris 30.—Los periódicos de esta mañana publican el despacho de Washington referente á la cuestión de Filipinas en la misma forma que lo ha comunicado esta agencia; pero haciendo la reserva de que la noticia no es en manera alguna oficial.

El despacho procede de la prensa asociada de Nueva York.

El corresponsal en Manila de un colega, en una de sus cartas escribe los siguientes párrafos:

«Aquí, aparte del odio que nos tienen cuatro ó cinco provincias tagalas, las demás se hubieran contentado con el arreglo de la cuestión de los órdenes religiosos, la reforma de nuestra administración y la creación de un Consejo colonial con atribuciones lastantes en lo económico y en lo administrativo, para contrarrestar los desatinados engendros del ministerio de Ultramar, causa, si no única, importantísima de nuestras desdichas coloniales.»

Hoy, al estado á que han llegado las cosas, no sé si esto podrá tener arreglo; pero si Luzón quedara por España, que lo dudo, y el quedar por España, ésta no tuviera que sujetarse á procedimientos impuestos en el Tratado de paz, creo estar yo conforme con ella, que la solución menos mala, siempre que se pudiera alcanzar en buenos términos y sin derramamiento de sangre, sería un régimen autónómico en lo administrativo local, y una participación por mitad en el Consejo colonial, por elección de compromisarios; la inmediata secularización del clero parroquial; la inamovilidad de los empleados; la administración de justicia para los naturales por Tribunales indígenas, con una sala de apelación en la Audiencia, cuyos magistrados fueran mitad indígenas y mitad peninsulares, la abolición del servicio de las armas con carácter obligatorio.

Pero, en fin, esto es posible que nos lo dé ya hecho el Congreso de París, y quiera

Dios que lo que allí se confabione resulte adoptado al país y á las circunstancias.»

La conferencia de París

La prensa parisense da cuenta de la sesión celebrada el viernes último por la comisión hispano-americana.

Los delegados de las dos naciones aprobaron sin restricciones ni reservas los dos primeros artículos del protocolo de Washington que dicen así:

Artículo 1.º España renunciará á toda pretensión á la soberanía y á todos sus derechos sobre la isla de Cuba.

Art. 2.º España cederá á los Estados Unidos la isla de Puerto Rico y las demás islas que se hallan actualmente bajo la soberanía de España en las Antillas, así como una de las islas del archipiélago de los Ladrones á elección de los Estados Unidos.

Los Estados Unidos han elegido definitivamente la isla de Guam.

La comisión se reunirá el lunes para discutir el art. 3.º del protocolo de 12 de Agosto último que trata del Archipiélago filipino.

Según noticias de origen autorizado que inserta *Le Temps*, los comisionados han renunciado de común acuerdo y con el consentimiento de sus Gobiernos respectivos, á dar una solución especial á la cuestión de las cargas financieras.

España consiente en renunciar pura y simplemente á la soberanía que ejercía en las Antillas, sin hacer reservas con motivo de la deuda, pero á condición de que, si las dos naciones no llegan á ponerse de acuerdo en la cuestión de Filipinas, la aceptación de los artículos 1.º y 2.º del protocolo será considerada como nula y sin ningún valor.

Se ignora hasta ahora las instrucciones que Mac Kinley ha dado á los delegados americanos respecto á Filipinas.

Anoche recibió el ministro de Estado telegramas del presidente de la comisión de París, y aunque acerca de su contenido se guardó la reserva que es natural, supúsose que en ellos se da noticia de la sesión de ayer.

Con referencia á telegramas de origen particular, se decía anoche que los norteamericanos proponen cargar ellos con la deuda de Cuba, á cambio de la cesión del Archipiélago Filipino.

Dada la reserva con que se llevan las negociaciones, nos parece tan aventurada esa referencia, como las de los siguientes despachos de la Agencia Fabra:

«Paris 31.—La comisión hispano-americana de la paz ha estado reunida de dos á tres de la tarde de hoy. Ha seguido discutiendo las cuestiones relacionadas con Cuba sin adoptar ninguna determinación concreta.»

La próxima reunión se celebrará el viernes.»

«Paris 31.—La sesión celebrada hoy por las comisiones de la paz ha sido consagrada á la confirmación de las decisiones ya tomadas anteriormente, relativas al abandono de la soberanía española en Cuba y Puerto Rico.»

Las comisiones han decidido que las cuestiones relativas á la deuda de Cuba sean tratadas después de todas las demás cuestiones que contiene el protocolo.

Como ya se ha dicho, la próxima reunión se celebrará el viernes de la actual semana.»

DE ILO ILO

En un telegrama de Ilo Ilo que ayer recibió el ministro de la Guerra, da cuenta el general Ríos de lo más saliente que ocurre en Filipinas.

Recientemente nuestras tropas han sostenido un encuentro con varias compañías de tagalos, que desertaron al enemigo y á las que lograron dar alcance, derrotándolas y causándoles muchas bajas.

Afirma el general Ríos que en las Carolinas existe un orden completo, y participa que ha mandado un buque conduciendo á aquellas islas víveres para tres meses.

Dice que ha llegado el trasatlántico *Monterey*, dejando la correspondencia en Ilo Ilo, y saliendo después en dirección de Manila, para recoger ochocientos soldados en ferros, que quedarán en las Bisayas.

El general Ríos encarece la conveniencia de que cuanto antes salgan de Manila las tropas españolas que quedaron en aquella plaza.

De esto último se ocupará el Gobierno, para ver si le es posible adoptar alguna resolución en plazo breve.

Crisis en Francia

Telegramas de Fabra

Paris 31.—Se asegura que Mr. Dupuy tiene muy adelantados los trabajos para la formación de un gabinete de conciliación, existiendo grandes probabilidades que Mr. Freycinet entrará en Guerra y de que el actual ministro de Negocios extranjeros, Mr. Delcassé, conservará su cartera.

Paris 30.—Todavía Mr. Dupuy no ha logrado formar Gabinete.

A causa de la actividad del día, las gestiones encaminadas á dicho objeto están un tanto paralizadas; pero se cree que antes del miércoles próximo quedará formado el gabinete, bajo la presidencia de dicho señor.

Paris 30.—Mr. Dupuy continúa activamente sus gestiones para la formación de ministerio,

habeado consagrado toda la tarde á conferenciar con diferentes hombres políticos.

Si estas gestiones producen el resultado que espera, mañana por la noche quedará constituido el gabinete.

No es aún definitiva la aceptación de monsieur Freycinet.—*Fabra*.

Los gamacistas

En el núm. 4 de la calle de la calle del Florin, donde han establecido la refacción de *El Español*, se reunieron ayer tarde la mayoría de los diputados y senadores que siguen al Sr. Gamazo en su disidencia, para firmar la carta anunciada, y que dice así:

«Excmo. Sr. D. Germán Gamazo:

Nuestro querido y respetado amigo: Los recientes sucesos políticos que determinan su resuelta actitud, traen á nuestra memoria el recuerdo de los esfuerzos por usted realizados durante largos años para dar al partido liberal que fué, es y ha de ser nuestra casa solariega, una dirección y un sentido que está conforme con los que estamos totalmente identificados.

Ni en las épocas de poder ni en los períodos de oposición, excusó usted ni regateó nunca el sacrificio de su persona ni de sus conveniencias, afrontando los trances más difíciles y aceptando sin vacilar los puestos más espinosos, é inspirándonos nosotros en su ejemplo, hemos prestado siempre nuestro concurso decidido á los Gobiernos que proclamaban nuestras ideas, sin disputar á nadie, antes facilitando de buen grado, nuestro apartamiento, las posiciones y los honores.

Extremando la abnegación, aceptó usted en Mayo último la cartera de Fomento en condiciones tales, que fué necesario el poderoso influjo de la autoridad que sobre nosotros ejerce, para que lográramos dominar la inquietud que nos producía verle en el Gobierno, convencidos como estábamos por tristes experiencias anteriores, de la esterilidad de sus sacrificios.

A ellos se ha correspondido haciendo incompatible con la dignidad, su permanencia en el Consejo de ministros.

Aminorar las amarguras que el contraste ofrece el júbilo con que vemos desahogado y proclamamos estarlo nosotros de los lazos que en diversos instantes estorbaron sus iniciativas ó esterilizaron sus previsiones, y sentimos redoblar nuestra confianza, esperando que en adelante podrá emplear con mayor eficacia en defensa de sagrados intereses nacionales, todas las dotes de su entendimiento y todas las energías de su poderosa voluntad.

Para dar público testimonio de nuestra inquebrantable adhesión á su persona y á cuanto á ella representa y simboliza, le dirigimos esta carta queriendo mostrar con actos la resolución que nos anima de secundarle en sus propósitos, y poner, como ponemos á su disposición, todo lo que política y personalmente podemos valer y significar.

De usted entusiastas admiradores...»

(Siguen las firmas)

No se publicarán las adhesiones hasta que la carta anterior contenga todas las firmas de los adheridos.

Efemérides gloriosas

Memorable batalla del Monte de las Cruces

30 DE OCTUBRE DE 1810

La victoria que tan fácilmente consiguió el cura Hidalgo en Guanajato el 28 de Setiembre de 1810, y la toma de Valladolid (hoy Morelia), tanto á este cabeceira como á sus secuecos les dieron ánimos para intentar empresas más importantes, al par que recursos con que poder procurarse los elementos necesarios para emprender aquellas, viniendo también á favorecer la insurrección el haberse pasado á ella varios regimientos provinciales. Todo esto indujo á Hidalgo á marchar sobre la capital del antiguo virreinato de Nueva España, y por Maravatio é Itahuara se dirigió á Méjico, al frente de 3 000 soldados de los provinciales—por esto bien instruidos, armados y municionados—y unos 8.000 indios, cuyo armamento consistía en lanzas, piedras y palos, estando cada uno provisto de un saco para en él meter lo que cogiesen en el saqueo que el guerrero prestario se había comprometido á permitirles tan luego penetraran en la ciudad, hecho que prueba cuáles eran los medios utilizados por Hidalgo para conseguir prosélitos, y también cuál era el espíritu que animaba á los primeros mejicanos que se insurreccionaron contra la madre patria.

El virrey D. Francisco Javier Venegas, que se hallaba en Méjico cuando Hidalgo y sus hordas se dirigían á ella, disponía de muy escasas fuerzas; pero esto no obstante envió á Toluca al coronel D. Torcuato Trujillo, con 1.000 infantes y 400 dragones casi todos mexicanos, para que observara al enemigo.

No desconocían los insurrectos la situación de las tropas de Trujillo, y por esta razón trataron de engañarlas con falsas maniobras para efectuar un ataque por retaguardia; pero el engaño fué desbaratado por los realistas que retiraron al Monte de las Cruces, distante seis leguas de Méjico, logrando ocupar tan fuerte posición por una verdadera casualidad; pues media hora más tarde de haberlo verificado se presentaron las gentes de Hidalgo con igual objeto.

Esto ocurrió en la tarde del 29 de Octu-

bre de 1810; pero hasta la mañana del siguiente día permanecieron ambos enemigos sin hostilizarse.

Poco después de haber amanecido, las guerrillas trabaron combate, y á una orden del coronel se retiraron, dejando acercar al enemigo lo suficiente para que se pensara al alcance de la artillería, escondida entre el ramaje; entonces los dos cañones que tenían los realistas rompieron el fuego sobre los insurrectos, y tan grande fué el estrago que entre ellos causó la metralla, que lo mismo jefes que soldados se declararon en precipitada fuga, no cesando de correr hasta que se vieron fuera del alcance de las piezas.

Para sacar provecho de aquel pánico ordenó el coronel Trujillo un ataque simultáneo por sus dos costados, y los nuestros, enardecidos por las palabras que momentos antes les dirigió su jefe se arrojaron con bravura rayana en delirio sobre los insurrectos, sin intimidarles la lluvia de proyectiles que estos arrojaban sobre ellos, ni hacer caso de las amenazas y gritos proféricos por los indios, dando lugar tan señalado hecho á multitud de actos heroicos.

Rodeados por el enemigo, que á pesar del nutrido y certero fuego que se le hacía estrechaba á cada momento más el círculo en que les tenía encerrados, mantuvieron los realistas todo el día en sus posiciones, renovando, como dice un distinguido escritor, la hazaña de los espartanos en el paso de las Termópilas.

A las cinco y media de la tarde contaban los nuestros más de 450 bajas entre muertos y heridos, y como á esto se agregaba que la noche se echaba encima, que las dos piezas habían agotado sus municiones y que la infantería solo tenía cinco cartuchos por hombre, Trujillo dispuso la retirada por el camino de Méjico, á cuyo fin formó sus tropas en columna cerrada, llevando en el centro la impedimenta de muertos y heridos, y en tal formación se abrió paso por entre los rebeldes á viva fuerza, y sin dejar de pelear llegaron á la venta de Coajinalpa, donde los rebeldes optaron por retirarse, en vista del gran número de bajas que recibían y de la heroica resistencia opuesta por los realistas.

Tan quebrantadas quedaron las huestes de Hidalgo en tan memorable lucha, que no solo desistieron de continuar hostilizándolo á las tropas de Trujillo, sino que se volvieron atrás del acuerdo de atacar á Méjico.

MARCE RODRIGO.

Noticias

Hace pocos días se presentó al comandante del puesto de la Guardia civil de San Asensio (Logroño) el pobre de solemnidad Blas Mayado, diciendo que un joven de quince años que había salido con él de un pueblo inmediato, al llegar cerca de Nájera se plantó ante él en medio de la carretera, y apuntándole con una pistola le intimó á que le entregara cuanto llevaba encima.

En vista de la denuncia, salieron inmediatamente del pueblo dos individuos de la benemérita en busca del criminal, al que consiguieron detener cerca del río Najerilla, y al que en efecto encontraron los objetos designados por el mendigo.

Estos, como es de comprender, son de escaso valor.

El joven declaró llamarse Victoriano Fernández Pastor, y ser natural de Pradejoso.

El diputado á Cortes por Arecibo (Puerto Rico) Sr. Colón, ha telegrafado el Sr. Saigón pidiéndole la libertad de Rius Rivera, preso en Montjuich.

El presidente del Consejo ha contestado, que impuesta la pena á Rius Rivera por los tribunales militares, no se le pueda indultar sin el debido expediente con todos los trámites de la ley, lo cual sería más dilatorio que el esperar á las resoluciones del tratado de paz, pues por éste puede quedar en libertad.

Ha zarpado de la Península con rumbo á las Antillas el *Isla de Panay*, que conduce 266 confinados y 28 niños.

Uno de éstos, que padece enajenación mental, intentó arrojarse al mar.

El total de pasajeros que lleva el *Isla de Panay* es de 483.

Ha zarpado de Marín la corbeta-escuela de guardias marinas *Nautilus*.

Se dirige al Ferrol, donde recogerá cuarenta guardias marinas, marchándose después á practicar un crucero por las costas de Galicia.

Ha fondeado en Fuenterrabía, donde tiene su apostadero, el cañonero *Mac Mahón*.

Durante el viaje desde San Sebastián á aquel punto verificó ejercicios de tiro al blanco.

Los periódicos de Santander cuentan que el niño José Ortiz, de once años, natural de aquella ciudad fué llevado por su amo en calidad de barquillero á Francia, y á los diez meses lo dejó abandonado, debiéndole nueve meses á razón de 20 pesetas mensuales.

El chico se presentó en varios consulados de otros tantos poblaciones.

El día N antes lo hizo conducir de cárcel en cárcel. El de Ause le socorrió con una peseta; en Burdeos no logró ver al consular; el de Bayona se compadeció del niño y le proporcionó ropa y todo lo necesario para que, embarcado en el vapor *Hernani*, llegase á Santander.

El niño no sabe escribir, y en diez meses habla correctamente el francés.

De madrugada ocurrió en la calle de Toledo un suceso sangriento.

Por espacio de varios años habían hecho vida marital Melitón Durant, de cuarenta y seis años, traperero, con Obdulia Sáenz Maesa, de cincuenta años de edad, y domiciliada en la calle del Aguila, núm. 31, en compañía de su hijo, Pedro Sánchez, joven de veinte años.

Hace algunos días que ambos amantes habían roto sus relaciones. Melitón, había renovado desde entonces sus propósitos de hacer las paces.

Ella había rechazado aquellas pretensiones.

De madrugada regresaba Obdulia de buscar á su hijo, que es dependiente de un Círculo establecido en la calle de Alcalá, número 7, y al llegar madre é hijo por frente á la plaza de la Cebada, notaron que arriado contra una esquina se hallaba Melitón quien al ver á su antigua amante se acercó á ella.

De repente, y antes de que aquellos tuvieran tiempo de esquivar el cuerpo, Melitón sacó del bolsillo de su americana un revólver de cinco tiros, y disparó dos contra el joven.

El agresor hizo otro disparo sobre Obdulia, y después emprendió vertiginosa carrera por la calle de Toledo abajo, disparando otro tiro contra una guardia que pretendía detenerle, y que afortunadamente resultó ileso.

Al llegar frente á la calle de la Sierpe, colocó el cañón del revólver sobre la sien derecha, y haciendo un último disparo cayó al suelo boca abajo, con la frente completamente destrozada.

En torno suyo formose un gran charco de sangre, quedando el revólver colocado junto á la cabeza del suicida, cuya gorra fué á parar á diez pasos del cadáver.

El muerto vestía pobremente.

Mientras tanto, Obdulia y su hijo habían sido conducidos por los guardias á la Casa de Socorro de la Latina, donde fueron curados de ligeras contusiones, producidas por el roce de los proyectiles.

Al ser desnudado Pedro, le fué encontrado entre la americana y la camisa un proyectil del calibre siete.

Palma 31.—A las dos y cuarenta de la tarde ha llegado á esta capital por la vía de Saller el exgobernador de Cádiz, señor Ribot. La llegada ha pasado inadvertida para el público.

Varios prohombres del partido liberal han visitado esta tarde al gobernador de la provincia. La mayoría de los mismos se niegan á aceptar la jefatura del Sr. Ribot.

En virtud de una orden de la Audiencia de Madrid, los agentes de la policía judicial detuvieron ayer tarde en su domicilio al inspector de policía Sr. Blanco, procesado con motivo del asesinato del torero Francisco Piñero (a) Gavira.

El detenido fué conducido al juzgado de guardia y después á la Cárcel Modelo.

En las Carolinas

Por conducto del Ministerio de Estado se ha recibido en el Ministerio de Ultramar un telegrama de las islas Carolinas.

Dicho despacho afirma que la tranquilidad es completa en aquellas islas y que el espíritu de los indígenas se halla muy levantado en favor de España.

LOS CARTELES

PRIECESA.—A las 8 1/2.—Don Juan Tenorio.

A las 4 1/2.—La misma.

COMEDIA.—A las 8 1/2.—Don Juan Tenorio.

NUEVO TEATRO.—A las 8 1/2.—Don Juan Tenorio.

A las 4 1/2.—Don Juan Tenorio.

PARISH.—A las 9.—Marina.

A las 4 1/2.—Bocaccio.

LARA.—A las 8 1/2.—(moda).—El teniente cura.—El novio de doña Inés (reprise).—La vida íntima.—Segundo acto.

ZARZUELA.—A las 8 1/2.—(Moda).—La buena sombra.—El gaitero.—De vuelta del Vivero.—La magia negra (reformada).

A las 4 1/2.—Los aparecidos.—El baile de Luis Alonso.—La magia negra.—El novio de doña Inés.

APOLO.—A las 8 1/2.—La chavala.—Pepe Gallardo.—El santo de la Isidra.—La chavala.

A las 4 1/2.—El primer reserva.—Pepe Gallardo.—El santo de la Isidra.

BARBIERI.—A las 8 1/2.—Don Juan Tenorio.

A las 4 1/2.—Don Juan Tenorio.

Butaca con entrada una peseta.

ESLAVA.—A las 8 y 1/2.—La marcha de Cádiz.—La diva.—Los rancheros.—Los inútiles.

A las 4 1/2.—La marcha de Cádiz.—Los truchafuertes.—Los inútiles.—El cabo primero.

ROMA.—A las 8 1/2.—La nieta de su abuelo.

El loco de la guardilla.—La chiquita de Nájera.—La nieta de su abuelo.

A las 4 1/2.—El loco de la boardilla.—El arco Iris.—La menegüda.—¡Al agua, patos!

COLON.—A las 4 1/2 y á las 9.—Dos grandes funciones en ambas tardes parte todos los artistas de la Compañía, reduciéndose en cada función un bravo de cerro de casta y la graciosa pantomima titulada D. Juan Tenorio.

Butaca con entrada, 1,50.

Entrada general, 0,50.

PLAZA DE TOROS.—A las tres.—Gran corrida extraordinaria de novillos.

GUANOS, ABONOS Ó MINERALES

DE LA

Compañía Agrícola y Salinora de Fuente-Piedra

Medalla de oro en las Exposiciones universales de París y de Barcelona. Gran diploma de honor en Londres

Se remiten gratis cartillas y prospectos. Precios libres de todo gasto de porte para el labrador hasta toda estación de ferrocarril y puerto.

No hay agricultura posible sin abonar las tierras. Dirección: Preciados, 35, MADRID

LA FAVORITA

Agua higiénica para teñir el cabello y la barba. La mejor inofensiva y tónica, sin nitrato de plata ni substancia nociva, según comprueba su análisis. Destinamos 1.000 pesetas al que demuestre que en nuestro preparado existe dicho metal. Evita las enfermedades del cuero cabelludo, contribuyendo a su crecimiento, no mancha la piel ni la ropa. Usase con la mano ó esponjita. Precio de frasco, 3,50 pesetas.

De venta en las principales Perfumerías y Peluquerías de Madrid y provincias. Por mayor en casa del autor M. Macián, Caballero de Gracia, 30 y 32, entresuelo, Madrid.

EXPORTACIÓN A PROVINCIAS

ADMINISTRACION:

4, ARCO DE SANTA MARIA 4

CORREO DE MADRID

ADMINISTRADOR:

DON ANTONIO GINER

SECCION SECRETARIAL

Cinco años de constantes trabajos en defensa del secretariado. han sido premiados con la confianza y las simpatías de éste, proclamando el CORREO DE MADRID órgano central indispensable para la propaganda de la unión secretarial.

Correspondiendo á tan honrosas distinciones y perseverante en la misión que al nacer se impuso de ser auxiliar, jamás director de intereses y derechos ajenos, por entender que á la clase secretarial la sobra razón intencional y entusiasmo para conquistar por sí misma sus justísimas aspiraciones, entrega esta Sección á los más entusiastas del Cuerpo, mediante convenio aprobado y firmado por todos, constituyéndose un Consejo de redacción que es garantía del éxito en la campaña emprendida.

SECCION POLITICA Y DE NOTICIAS

Aparte de la Sección Secretarial, el CORREO DE MADRID llena cumplidamente su misión de diario político de noticias, conteniendo tanta lectura útil como otro cualquiera de su clase. Su información política, absolutamente independiente, y sus diversas secciones generales contienen cuanto de interés ocurra en la nación y en el extranjero.

Publica además novelas interesantes y recreativas, siempre morales, resultando así un diario popular de lectura amena, abundante y variada, suficiente á satisfacer todos los gustos, á la vez que el más barato de cuantos se publican en Madrid.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Madrid, una peseta al mes. Provincias, CUATRO pesetas trimestre PAGO ADELANTADO

SUSCRIPCION COMBINADA

AL «CORREO DE MADRID» Y A

LA ADMINISTRACIÓN PRÁCTICA

ENCICLOPEDIA DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

premiada en las exposiciones de París y Chicago

Por un convenio concertado entre las empresas de estas dos publicaciones, en obsequio al cuerpo secretarial, podemos ofrecer á nuestros lectores la suscripción de este diario, en combinación con tan indispensable revista para cuantos desempeñan Secretarías de Ayuntamiento ó Juzgado, y en general para todos los empleados de la Administración pública.

Nada diremos de lo que ha sido, es y será el CORREO DE MADRID, pero sí recomendamos á nuestros lectores La Administración Práctica, como la mejor de las publicaciones de Administración municipal, no solo porque con la debida anticipación expone la forma de prestar en cada mes todos los servicios, sino también porque insertando, con los formularios y ejemplos prácticos, las disposiciones vigentes en cada materia, y resolviendo cuantas consultas de interés general se le dirijan, sin perjuicio de contestar por carta las urgentes, evita el inmenso gasto que supone la adquisición de obras y manuales administrativos y el peligro de aplicar erróneamente disposiciones que en aquéllas aparecen a veces como vigentes, aun cuando en realidad fueron ya derogadas por otras disposiciones.

El precio de la suscripción de esta revista es 15 pesetas anuales y 16 la del CORREO DE MADRID; pero suscribiéndose por un año á estas dos publicaciones, el precio será 25 pesetas anuales. Es indispensable para obtener estas ventajas hacer el pago al pedir las suscripciones.

MODELACION IMPRESA DEL «CORREO DE MADRID»

Tenemos confeccionada en excelente papel de hilo é impresión sumerada la de todos los servicios Ayuntamiento y Juzgados municipales. Los pedidos se despachan á correo seguido. Las artes para las ventajas que á los municipios reporta la modelación de esta casa son la economía en los reintegros y a facilidad y sencillez para llenar los impresos.

Esta imprenta no tiene corresponsales para la venta en provincias. Se entiende directamente con el comprador, dejando en beneficio de éste el descuento que en otras épocas hacia á los mediadores.

CATÁLOGOS GRATIS

Los precios de nuestro catálogo son los corrientes de las empresas que con más economía surten de modelación impresa á los Municipios. Sin embargo, en su deseo de favorecer en todo á la clase secretaria, esta casa cede á los Sres. Secretarios la comisión del 20 por 100 en cuantos pedidos, grandes ó pequeños, le hagan, y del 25 por 100 á los Secretarios suscriptores al CORREO DE MADRID. Para mayor facilidad esta empresa sirve la modelación en cuenta abierta por trimestres á los que se hallen al corriente en el pago de los impresos servidos en el anterior, y á los suscriptores que tengan satisfecho el trimestre correspondiente.

No estando dentro de estas condiciones, los peticionarios deberán acompañar el importe á cada pedido, descontándose siempre la omisión del 20 ó 25 por 100.

OBRAS ADMINISTRATIVAS, TODAS VIGENTES que facilita el «Correo de Madrid»

sus suscriptores, sin premio ni comisión alguna, francas de porte.

LA ADMINISTRACION LOCAL.—Memoria sobre los vicios y abuso existentes en los Municipios y proyectos y bases para corregirlos, con un proyecto de elevación á carrera de los Secretarios de Ayuntamiento bases para el establecimiento oficial de un Montepío, por D. Bartolomé de Vera, Secretario de Ayuntamiento. Obra que obtuvo el premio del Conde de Toreno, bajo el patronato de la Real Academia de Ciencias Morales y Políticas. Edición de lujo costeada por dicha Corporación, como regalo al autor, según las bases del concurso.—Precio, 2'50 pesetas.

MANUAL DE RECLUTAMIENTO Y REEMPLAZO DEL EJERCITO, por D. Manuel Serrano y Perea, oficial 1.º del Excmo. Ayuntamiento de Madrid.—Precio en rústica, 6 pesetas.

LA ADMINISTRACION table estado y remedios rica de las Venecianas Romera, exdiputado prov

EL CACIQUISMO, n Secretario de Ayuntamiento Manual del Timbre y Guia de Consumos (25

Guia de Aprelidos (3.º Novísimo Prontuario Guia de Quintas, ó de ciones de los Ayuntamientos El Libro de los Ayuntamientos (edición), 1,50.

Guia de Cédulas perso Elecciones de todas clases, Edificios y solares, con Exp. nal de 24 de Febrero de 1894, para la administración, investigación y cobranza de los mismos, 1.

Derechos reales y transmisión de bienes, con un extenso repertorio alfabético de todas las materias sujetas al impuesto, 2. Ley de Sufrágio universal para la elección de diputados á Cortes, y Ley Electoral de 8 de Febrero de 1877 para los ayuntamientos, anotadas, 1.

Escellen de Consejeros y Diputados provinciales, con arreglo á la ley de Sufrágio universal vigente y reales de 24 de Marzo de 1891, con 35 formularios importantes y división por distritos para las provinciales, con las variaciones introducidas por las leyes de 2 de Julio de 1888 y 12 de Mayo de 1888; todo anotado extensamente, 1,50.

Administración como ica provincial é inspección de la Hacienda pública —Contiene este rollo... art. 65 de la ley de presupuestos de 5 de Agosto de 1890; el Real decreto... reglamento de igual fecha, y la Exposición, Real decreto y Reglamento provisional de la Inspección, etc., de 14 Septiembre del referido año; analizado extensamente, 1.

Guía completísima del impuesto especial sobre el alcohol. Manual del servicio de inspección é investigación de la Hacienda pública, que contiene el Real decreto y Reglamento de 31 Agosto de 1891, 1. Legislación de Minas.—Obra completísima con dos Apéndices, publicados el uno en 10 de Agosto de 1892 y otro en Septiembre de 1892, 3,50. Contribución territorial, cartillas y amillaramientos, con Apéndice de Septiembre de 1893 y ley de Presupuesto de 5 de Agosto de los próximos mes y año, 4.

Guia de Secretarios de Ayuntamiento, con muchos formularios de expedientes, etc., y un Apéndice de Marzo de 1893, 3,50. Ley Provincial vigente. (Última edición). Con un Apéndice de Marzo de 1893, 1.

Guia del uso de armas, caza y pesca, 0,75. Manual de Procedimiento de las reclamaciones económico-administrativas del ministerio de Hacienda y del procedimiento administrativo para todas las oficinas centrales, provinciales y locales dependientes de Ministerio de la Gobernación, 1.

Reglamento del Resguardo de consumos de 29 de Septiembre de 1885, con notas importantes. (Edición de Julio de 1889, 0,50. Manual de emigraciones. (Edición de Mayo de 1888), 0,75. Ley del jurato por Jurados, extensamente anotada. (Ediciones de Mayo y Julio de 1883). Su precio, 1.

Guia de la prestación personal para obras públicas y municipales (Edición de id. id.), 1,50. Contratos administrativos de lo Ayuntamiento y Diputaciones provinciales. (Edición de 1887), 1.

Manual de alojamiento y bagajes. (Idem de Junio de id.), 1,50. Suministros al Ejército y Guardia civil.—(Idem id.), 1,50. Reglamento de Registro mercantil y Bolsas de Comercio, 0,75.

Reglamento de Expropiación forzosa por causa de utilidad pública, extensa y convenientemente anotada, con modelos y formularios para todos los actos y servicios referentes al ramo. (Última edición), 2,50. Manual de repartos de la contribución territorial, con 2.700 tablas, cénitimo por céntimo cada una, que empiezan con la de un céntimo de peseta por 100, y siguen las de 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12 céntimos, y así sucesivamente hasta la de 25 pesetas y un céntimo; continuando después 1, 2, 25, 26, 30, 31, etc., de enteros, hasta el 99 9/10; todo lo que facilita extracordinariamente la confección de dichos repartos y las múltiples operaciones de intereses. Contiene también formulario de repartimiento, llenadas todas sus casillas debidamente; y además, formularios de los estados que han de acompañarse al remitirlos á la Administración de Contribuciones y Rentas, y extensas explicaciones sobre el modo de practicarlos esos trabajos y de usar las tablas, á las cuales va adjunta una clave que evita á la vez que la confusión las equivocaciones que sin ella podrían originarse. (Edición de 1888), 8.

Libro manual de pesas y medidas, antiguas y métrico decimales de Castilla y de las 49 provincias de España, utilísimo á todas las clases sociales, y muy especialmente á los Alcaldes y Secretarios municipales para la confección de amillaramientos, etc.; publicado en Diciembre de 1881, 2,50. Guia teórica y práctica de Contabilidad municipal y partida doble, que contiene: Un libro diario de intervención con su correspondiente libro borrador; otro mayor ó de cuentas corrientes; otro de balances mensuales de comprobación y otro de Caja de Depositaria, basado en un presupuesto que se incluye con más de 100 notas aclaratorias de todos los artículos del mismo; cuenta de caudales y cuenta de contribuciones; un presupuesto adicional; balances, liquidaciones y otros estados de gastos é ingresos, nacido todo de la cuenta y razón de los libros antes citados, etc., etc. (Edición de 1879), 3,50.

Guia provisional de Administración y Contabilidad de la Hacienda de 26 de Julio de 1870. (Edición de 1883), 0,50. Reglamento de Presupuestos y Contabilidad provincial y municipal, 1,50. Prontuario de la Administración municipal.—4 tomos en 4.º prolongado, con 1.700 formularios, cuya obra se publicó en el año de 1876, 22,50.

OBRAS LITERARIAS El Angel de una familia.—Comedia dramática en cuatro actos, verso, 2. Celos y Quid pro quo.—Comedia en un acto y en verso, 1. El Crisol de cenizas.—Libros, álbums, folletos, periódicos, etc., 1. Brillantes literarios.—Máximas y sentencias morales, filosóficas y políticas, 2,50.

Adultera y parriocida.—Leyenda histórica contemporánea en verso 1,5. A luchar y... ¡adelante!—Bosquejos políticos, económicos y sociales, 2.

La Administración del CORREO DE MADRID recibe estas obras á cualquier precio que se pidan. No siendo ninguna de ellas editada por esta casa, no puede hacer á los Secretarios los beneficios que deja en la modelación impresa. Los pedidos vendrán siempre acompañados de su importe.

Administración é imprenta, Arco de Santa María, 4, Madrid